51 (Cincuenta y uno)

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 1602

POR LA CUAL SE APRUEBA LA SUSCRIPCION DEL CONVENIO MODIFICATORIO N.° 01 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N.° 443/2021 SUSCRITO CON LA EMPRESA COEFICIENTE S.R.L., CORRESPONDIENTE AL LLAMADO N° 12/2021 "LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA EL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN ID N° 384.361".

Asunción, 14 **de julio de 2022**

VISTO: La nota U.O.C. N.° 2329/2022, presentada por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), dependiente del Gabinete Ministerial, en la que solicita la suscripción del CONVENIO MODIFICATORIO N° 01 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 443/2021 del LLAMADO N° 12/2021 "LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA EL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN ID N° 384.361", y;

CONSIDERANDO: Que el Artículo 4° de la Ley N.° 167/1993 "QUE APRUEBA CON MODIFICACIONES EL DECRETO-LEY N° 5 DE FECHA 27 DE MARZO DE 1991 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES", dispone: "El Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones es la autoridad máxima designada por el Poder Ejecutivo para administrar y desarrollar las actividades del Ministerio".

Que resulta necesaria la introducción de modificaciones al contrato de ejecución del servicio.

Que en el presente Convenio Modificatorio N.° 1, EL CONTRATANTE y EL CONSULTOR convienen modificar el Contrato S.G. Ministro N°443/2021 lo indicado en las Condiciones Especiales del Contrato CEC 41.2, lo indicado en el numeral 15 de los Términos de Referencia "Cronograma de Pagos", asimismo ajustar el Anexo 1 del Contrato - Fraude y Corrupción, en su totalidad; y que la misma cuenta con la "No Objeción" del Banco Interamericano de Desarrollo BID al borrador de Convenio Modificatorio N° 01 del Contrato S.G. Ministro N° 443/2021, en nota CPR/C/2022/899, de fecha 12 de mayo del 2022.

Que la Coordinación del Programa de Rehabilitación y Vivienda del Bañado Sur Barrio Tacumbú cuenta con el Informe Técnico, de cuyo análisis y revisión resulta la propuesta del borrador de Convenio Modificatorio, por lo que recomienda proseguir con los trámites administrativos de rigor para la formalización del mismo.

M.O.P.C.

50 (cincuenta)

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 1602

POR LA CUAL SE APRUEBA LA SUSCRIPCION DEL CONVENIO MODIFICATORIO N.° 01 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N.° 443/2021 SUSCRITO CON LA EMPRESA COEFICIENTE S.R.L., CORRESPONDIENTE AL LLAMADO N° 12/2021 "LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA EL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN ID N° 384.361".

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos, a través del Dictamen D.A.J. N.° 1634/2022, no opone reparo a la formalización del Convenio Modificatorio N.° 01.

POR TANTO; en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E :

Art. 1°.- Autorizar la suscripción del Convenio Modificatorio N.° 01 al Contrato S.G. Ministro N.° 443/2021, con la firma COEFICIENTE S.R.L., a fin de ajustar lo indicado en las Condiciones Especiales del Contrato CEC 41.2, lo indicado en el numeral 15 de los Términos de Referencia "Cronograma de Pagos" y ajustar el Anexo 1 del Contrato – Fraude y Corrupción, en su totalidad.

Art. 2°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

ARNOLDO WIENS DURKSEN
A024272
Ministro

AWD/om

M.O.P.C.